

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS (SOBRE B)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de “REMODELACIÓN DE CALLE SAGASTA PARA LA CREACIÓN DE PLATAFORMA DE COEXISTENCIA Y PUERTAS DE ENTRADA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO”.

Expte.: O.08 CON21-2024/0044

Anuncio Boletín Oficial de La Rioja nº 0 de .

Tipo: BASE: 1.081.993,28 € IVA: 227.218,59 €

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente: D. Ángel Andrés Royo

Vocal: D. Víctor López de Turiso Rodríguez

Vocal: D^a M^a Ángeles Martínez Lacuesta

Vocal: D^a Mercedes Pérez López

Secretario: D. Jesús Solano Pardal

Fecha: 4 de abril de 2024

Lugar: Sala de aperturas

Comienzo: 10,30 horas

Terminación: 11,00 horas

Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, los intervinientes en la Mesa de Contratación aquí relacionados, y en este acto declaran bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE); y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

MESA DE CONTRATACIÓN

Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión. Asimismo, están informados del contenido del artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

II. Actuaciones previas. Revisión informe de valoración dimanado desde la Dirección o Unidad municipal encargada de su valoración.

La Mesa de Contratación da cuenta de la reunión celebrada el día 27 de marzo de 2024 en la que se formula, para este contrato, la siguiente propuesta de valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

Empresa	Puntos sobre A (criterios subjetivos)
1. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.	18,00
2. U.T.E. COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. – PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	15,00
3. CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA, S.L.	14,50
4. ISMAEL ANDRÉS, S.A.	13,50

III. Apertura de las proposiciones. (Sobre B)

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica del sobre B de las proposiciones presentadas y no rechazadas, correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, dejándose constancia en este acta del precio y baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ofertados:

Relación de proposiciones	Precio	baja
1. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.	BASE: 993.269,83 € IVA: 208.586,66 €	8,20
2. U.T.E. COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	BASE: 1.067.494,57 € IVA: 224.173,86 €	1,34
3. CALIDAD, ORGANIZACION Y VIVIENDA, S.L.	BASE: 994.135,43 € IVA: 208.768,44 €	8,12
4. ISMAEL ANDRÉS, S.A.	BASE: 1.051.697,47 € IVA: 220.856,47 €	2,80

IV. Calificación de la documentación administrativa y defectos u omisiones subsanables.

A continuación, la Mesa procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, vía electrónica, por los licitadores admitidos a la licitación.

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

MESA DE CONTRATACIÓN

Tras un examen minucioso, se constató que no existen defectos u omisiones subsanables en la documentación contenida en los sobres B.

V. Adjudicación.

La Mesa aplicó las fórmulas recogidas en los Pliegos para los criterios cuantificables automáticamente, resultando las siguientes puntuaciones:

Empresa	Puntos sobre B (criterios objetivos)
1. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.	31,32
2. U.T.E. COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	3,48
3. CALIDAD, ORGANIZACION Y VIVIENDA, S.L.	31,11
4. ISMAEL ANDRÉS, S.A.	7,28

De la suma de las puntuaciones parciales obtenidas por cada licitador se obtiene la clasificación que se cita a continuación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

Empresa	Puntos sobre A	Puntos sobre B	TOTAL
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.	18,00	31,32	49,32
CALIDAD, ORGANIZACION Y VIVIENDA, S.L.	14,50	31,11	45,61
ISMAEL ANDRÉS, S.A.	13,50	7,28	20,78
U.T.E. COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - PROYECTOS Y SERVICIOS RIOJA CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	15,00	3,48	18,48

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.", en el precio ofertado de 993.269,83 €, IVA: 208.586,66 €; que representa una baja en términos porcentuales del 8,20%, sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Esta propuesta queda condicionada a la comprobación de las ofertas presentadas y automatización de los procesos de valoración.

Características y ventajas de la proposición del adjudicatario:

La oferta presentada por la empresa "OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES S.A.", destaca por la mayor precisión en el detalle de la forma de ejecutar los trabajos, identificando las afecciones y las medidas para minimizarlas, además de profundizar más en la identificación de los condicionantes de la obra que

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios

MESA DE CONTRATACIÓN

condicionan la planificación temporal de la misma y el proceso constructivo, detallando adecuadamente una adecuada propuesta de fases de ejecución. Adicionalmente, logra minimizar en mayor grado las afecciones al entorno, tanto por la organización de las franjas o zonas de trabajo diferenciadas de la zona de itinerarios peatonales y de vehículos, así como por su propuesta para los accesos al tráfico rodado y de peatones, accesos de servicios de emergencias, camino de Santiago, instalaciones de obra y zonas de carga y descarga. A todo ello se une la referida baja sobre el presupuesto base de licitación del 8,20 %.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 4 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO